

INSPECCION SANITARIA

La que esta oficina se encarga de la vigilancia del Consejo Superior de Sanidad. La comision respectiva de este ramo queda insistentemente, tanto de las condiciones higienicas del establecimiento, cuanto del servicio medico del mismo y segun el informe producido en 12 de Abril de 1880, la comision ha quedado compuesta del empuño con dos los medicos y empesados desamparados sus funciones. (Documento numero 127.) En el informe que contiene el documento que acaba de darse se ve adjunto el dato a su vez por el medico en jefe de la Inspeccion sanitaria y la de la comision de los dos Cuerpos legislativos sobre este documento, que da una idea precisa del estado de la profesion en Mexico, sus causas, desarrollo y medios de evitacion. Hizo mension al ocupante del Registro Civil, de la visita mandada practicar por esta Secretaria a aquel ramo, y en el informe dado por el visitador se encuentran los datos respectivos al segundo ramo, por lo cual no lo repetimos en esta figura. Y esto acompaño a los correspondientes (documento numero 128) los datos de esta de primera y segunda operacion y la balanza de comparacion practicada por el ciudadano visitador.

FESTIVIDADES NACIONALES.

EL Ejecutivo ha creído, y creé, que cuando un pueblo quiere solemnizar los recuerdos de sus glorias pátrias y venerar la memoria de sus héroes, muy poca ó ninguna ingerencia debería tener el Gobierno en estos actos, cuyo desempeño corresponde á los ciudadanos ó, cuando más, á los municipios, por ser éstos la primera expresion de la comunidad social.

Pero las leyes de presupuestos de la Federacion han consignado una partida para las festividades nacionales, y en tal virtud esta Secretaria, en cada uno de nuestros aniversarios, ha ministrado algunas cantidades para ayudar á los gastos de cada solemnidad.

En el segundo semestre del año de 1879, y con cargo á la partida número 4,013 del presupuesto entónces vigente, se dieron *trescientos pesos* para solemnizar el aniversario de la batalla de Churubusco, *cuatrocientos pesos* á la Asociacion del Colegio Militar para la conmemoracion del 8 de Setiembre, y para la festividad del 16 del mismo mes se mandaron entregar al Ayuntamiento de esta capital *cinco mil pesos*, á la Junta patriótica de Dolores Hidalgo *quinientos pesos*, y *cincuenta pesos* á cada uno de los Ayuntamientos de Guadalupe Hidalgo, Tacubaya y Tlalpam, y á la Junta patriótica de San Miguel de Allende.

El total de las cantidades dadas con cargo á este ramo en los seis últimos meses de 1879, fué de *seis mil cuatrocientos pesos*.

En los meses de Julio á Octubre de 1880 se entregaron, al Gobierno del Distrito Federal para la solemnidad del 11 de Abril *trescientos pesos*, y para la del 5 de Mayo *cincuenta pesos* á cada una de las Municipalidades de Tlalpam, Tacubaya y Guadalupe Hidalgo. Para el aniversario de la batalla de Churubusco *trescientos pesos*, para la del 8 de Setiembre al Colegio Militar *cuatrocientos pesos*, al Ayuntamiento de Dolores Hidalgo para la festividad

del 16 de Setiembre *trescientos pesos*, y con igual objeto *cinco mil pesos* al Ayuntamiento de la capital, *cien pesos* al Gran Círculo de Obreros y *cincuenta pesos* á la Junta patriótica de Allende y á cada uno de los Ayuntamientos de Guadalupe Hidalgo y Tlalpam.

A la Junta patriótica de Dolores Hidalgo se le ministraron *doscientos pesos* para reparaciones indispensables en la casa que habitó el Cura Hidalgo.

Las cantidades erogadas por esta Secretaría, con cargo á la partida 4,017 del presupuesto vigente, importan *seis mil novecientos pesos*.

FESTIVIDADES NACIONALES

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

SUBSISTE aún el Gobierno del Distrito en las mismas condiciones que tenía cuando se presentó al Congreso de la Union el anterior informe de esta Secretaría.

La falta de estatuto orgánico que dé una forma precisa al modo de ser de las autoridades del Distrito, trae siempre demasiada vaguedad en las atribuciones del Gobernador, y no permite deslindar su jurisdiccion administrativa.

A pesar de esto el servicio público en nada padece, procurándose al contrario la mejora constante de los ramos que tiene á su cargo el Gobierno del Distrito.

El documento número 129 contiene una noticia del personal del Gobierno del Distrito y de los empleados de su Secretaría.

Entre los numerosos ramos que están encomendados al Gobierno del Distrito, solamente informaré al Congreso de la Union de aquellos que por su importancia merecen ocupar su ilustrada atencion.

Sin duda que uno de los que más exigen el empeño de las autoridades es la policía, esa institucion que cada dia crece en importancia, porque las sociedades modernas encuentran en ella la seguridad para los intereses y la vida de los ciudadanos.

Al tratar del ramo de policía tuve la honra de indicar al décimo Congreso de la Union que, al informar sobre el Gobierno del Distrito lo haría tambien sobre la policía urbana que está á su cargo. Paso á ocuparme de este punto.

El presupuesto de egresos que debía regir para el año económico de 1879 á 1880, dió una nueva planta á la policía urbana, y esto obligó al C. Presidente á acordar se reformara el personal y la organizacion de la que entonces existía, á fin de obsequiar las prevenciones del Poder Legislativo.

Con tal objeto, y aunque, con el carácter de transitorio, expidió el reglamento de 23 de Junio de 1879. (Documento número 130).

Segun las disposiciones de éste, los gastos para el sosten de la policía se dividen entre el Tesoro municipal y el Erario Nacional, siendo á cargo del primero la Inspeccion general de policía, y ocho Inspecciones para cada una de las demarcaciones en que se divide la ciudad; y á cargo del segundo la gendarmería montada y la municipal.

La Inspeccion general de policía quedó constituida tal como lo previene el reglamento; y el comprobante número 131 contiene la noticia del personal de esa oficina.

Las Inspecciones se erigieron, una en cada demarcacion, compuestas del Inspector, un secretario, un médico y un practicante auxiliar. El personal de las siete últimas demarcaciones se puede conocer por el documento número 132.

Respecto á la gendarmería se organizó conforme á las prevenciones de la ley de egresos.

En la octava demarcacion, por exigirlo así las necesidades del servicio, se organizó la gendarmería de á pié bajo otra base, que dió por resultado aumentar el número de guardas, y poder dotar de escribientes y oficiales habilitados á las oficinas donde se necesitaban estos empleados, y á la vez de camilleros tan indispensables para conducir á los heridos.

Estas disposiciones se tomaron cuidando de no excederse de la partida asignada en el presupuesto.

Expedida en 28 de Mayo de 1880 la ley de presupuestos, la policía urbana se ajustó á la forma designada en la seccion XVII de aquella.

En los documentos del número 133 al 136 inclusive constan los estados de la fuerza de la gendarmería montada, su armamento y municiones, su vestuario y equipo, y el movimiento de caudales en el primer semestre del presente año. Y en los documentos del número 137 al 140 inclusive los mismos datos relativos á la gendarmería municipal.

Esta tiene un total de 926 hombres, y la montada tiene 150 gendarmes, 12 cabos, 1 comandante, 1 jefe del detall y un pagador.

Respecto á las atribuciones, tiene la Inspeccion general de policía las mismas que se le han asignado desde la fecha de su creacion.

A las Inspecciones se les dió las atribuciones que tenían los antiguos comisarios de policía.

Tambien obran entre los comprobantes de este informe los estados relativos al número de fuerza, armamento, vestuario, equipo y movimiento de caudales de las fuerzas de seguridad de los Distritos foráneos, mientras existieron estas fuerzas: posteriormente la gendarmería montada fué la encargada tambien de la seguridad de dichos distritos.

Entre los datos remitidos por el Gobierno del Distrito para la formación de esta Memoria obra un estado del número de casas de empeño que hubo en la capital durante el año de 1879, y otro que contiene la noticia de los que estuvieron y están abiertos hasta el mes de Agosto de 1880. (Documentos números 141 y 142).

Me ha parecido conveniente ministrar este dato al Congreso de la Union para que pueda tenerlo el dia que se ocupe de alguna cuestion que afecte al mútuo usurario, ó tenga que resolver alguna cuestion fiscal.

La Secretaría de Gobernacion ha cuidado tambien de mejorar las condiciones de seguridad y salubridad de los Distritos foráneos del Distrito federal, aprobando todas las iniciativas que el Gobierno de este último le hacía con tal objeto y á su vez, y en su caso, acordando lo que á su juicio podía dar resultados benéficos á los pueblos.

La seguridad pública fué una de las necesidades más imperiosas que hubo que llenar en algunos Distritos, sobre todo en aquellos donde desde épocas remotas los bandidos habian establecido su residencia ó su guarida. Y allí no solo se mejoraron las condiciones de su fuerza pública, sino que se situaron otras fuerzas de la Federacion, que cooperaban á la persecucion de los criminales, de una manera tan eficaz que los robos han disminuido.

En los documentos marcados con los números del 143 al 147 inclusive, se verá el número de fuerza que hay en cada Distrito, su armamento, vestuario, equipo, y el estado de su movimiento de caudales.

A fin de que sea completo el informe que tengo la honra de presentar al Congreso de la Union sobre los pormenores de la administracion del Distrito de la Federacion, agrego á los comprobantes el documento número 148, que contiene la noticia del personal de las Prefecturas Políticas de Xochimilco, Tlálpam, Tacubaya y Guadalupe Hidalgo, y con los números 149, 150 y 151, los informes dados por las autoridades de Tacubaya, Guadalupe y Atzacapotzalco sobre la administracion de los mismos.